

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



ACTA No. 22-2005

Acta de la sesión ordinaria número veintidos, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 9 de mayo de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya .

AGENDA No. 22-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 9 DE MAYO 5.00 p.m.

- 1.- Aprobación del acta No. 21-05
- 2.- Acuerdo Nacional de Educación
- 3.- Informe de representantes del CSE ante la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa.
- 4.- Oficio DS-241-05 suscrito por el señor Fernando Varela Z., Decano del Colegio Universitario de Puntarenas, donde solicita elegir a un representante del CSE en el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas.
- 5.- Oficio CIDE-D-596-2005 suscrito por la Msc. Irma Zúñiga, Decana de Educación de la Universidad Nacional, en el que solicita la participación de un representante del Consejo Superior de Educación en la mesa redonda "La Lectura Obligatoria de Textos Literarios en la Escuela Primaria".
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



- ❖ Aprobación del Reglamento de Matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües.
- ❖ Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia.

Comisión de Planes y Programas

- ❖ Audiencia a la Msc. Anabelle Venegas, Coordinadora del Depto de Lenguas Extranjeras y la Msc. Ana Isabel Cerdas, Directora Nacional de Educación Preescolar, quienes se referirán al Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica.
- ❖ Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia.
- ❖ Solicitud de autorización para impartir la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en Mantenimiento Industrial del Colegio Universitario de Alajuela fuera de sus instalaciones.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 21-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 21-05, celebrada el día lunes 2 de mayo de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-22-05

- ❖ **Aprobar el acta No. 21-2005**

ARTICULO 2

Acuerdo Nacional de Educación

La señora Alejandrina Mata se refirió al acuerdo nacional de educación y manifestó que como lo había mencionado la señora Gloria Paniagua Soto a este Consejo han venido trabajando en los considerandos. Por otro lado

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



informa que por ahora se han dedicado a preparar la exposición ante la Asamblea Legislativa.

El señor Ministro de Educación propone al Plenario del Consejo Superior de Educación dedicar una tarde o una mañana fuera de horarios de trabajo para el análisis de fondo del acuerdo nacional de educación y elaborar la propuesta.

Manifestó doña Sandra que coincide con el señor Ministro en el sentido de llevar a cabo esta actividad para agilizar la presentación de la propuesta.

ARTICULO 3

Propuesta de representantes del CSE ante la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa.

La señora Alejandrina Mata dá lectura al documento preparado para presentar ante la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa.

El señor Manuel A. Bolaños Salas manifestó que en su oportunidad conversó con algunos diputados y que una de las preocupaciones de ellos es el sistema nacional de pruebas nacionales. Otro tema fundamental es el del financiamiento para la educación formal del país. Debe hablársele a los diputados con claridad de la estructura del presupuesto para la educación.

La señora Gloria Paniagua manifestó que sería importante referirse a la evaluación del sistema educativo que se está realizando a la luz de la política educativa y la evaluación externa de las Pruebas Nacionales.

La señora Sandra García manifestó que le parece importante que se lleve por escrito el aporte del Consejo Superior de Educación. Considera doña Sandra que para ubicar un poco a los diputados en cada área poner un ejemplo y además considera importante que se adicione al documento el cambio que se ha producido en nuestra sociedad y la conformación de la familia.

ARTICULO 4

Oficio DS-241-05 suscrito por el señor Fernando Varela Z., Decano del Colegio Universitario de Puntarenas, donde solicita elegir a un representante del CSE en el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Una vez analizado el oficio suscrito por el señor Fernando Varela Z., Decano del CUP, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-22-05

- ❖ **Designar al Dr. Wilberth Pérez Ramírez, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas a partir del 1 de julio y por un período de tres años a partir de la juramentación.**

ARTICULO 5

Oficio CIDE-D-596-2005 suscrito por la Msc. Irma Zúñiga, Decana de Educación de la Universidad Nacional, en el que solicita la participación de un representante del Consejo Superior de Educación en la mesa redonda "La Lectura Obligatoria de Textos Literarios en la Escuela Primaria".

Una vez analizado el oficio CIDE-D-596-2005 suscrito por la Msc. Irma Zúñiga, Decana de Educación de la Universidad Nacional, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-22-05

- ❖ **Designar al señor Rubén Salas Salazar, Director de la División de Desarrollo Curricular como representante del Consejo Superior de Educación en la mesa redonda "La Lectura Obligatoria de Textos Literarios en la Escuela Primaria".**

ARTICULO 6

Asuntos Varios

- 1.- El señor Guillermo Vargas comunica que se reunió con la señora Ana Cervantes, Asesora de Matemática de la División de Control de Calidad, trabajaron en el documento del temario de Pruebas Nacionales y se va a traer un acuerdo a este Consejo para su conocimiento y aprobación.
- 2.- La señora Alejandrina Mata se refirió a una actividad que realizó la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, sobre la lectura. El señor Carlos Rubio comentó que el Ministerio de Cultura, Juventud y

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Deportes está promoviendo la creación de un corpus de lectura con el propósito de promover la lectura.

Doña Sandra García expresó ó que la visitó el señor Carlos Rubio quien le manifestó su preocupación por la lectura obligatoria de acuerdo con lo que salió en el periódico y que querían hacer una propuesta al Consejo Superior de Educación en ese sentido. Externa doña Sandra que su comentario al señor Rubio en ese momento fue que la intención es que haya una lista de libros para que los estudiantes escojan o tengan opciones y señalar un requerimiento mínimo.

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

a.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-22-05

❖ **Informar a la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia que en los puntos i, j de su nota R 220-2005 y todos aquellos relacionados con materia técnica del CONED, que conllevan alguna competencia específica, exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, y que se pretenda normar mediante reglamento, deberá ser del conocimiento del Consejo Superior de Educación.**

b.- Aprobación del Reglamento de Matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación del Reglamento de Matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-22-05

1. Solicitar al Ministro de Educación Pública realizar las gestiones necesarias para que se dicte la adición del Decreto Ejecutivo N° 005-2004, Reglamento de Matrícula y Traslados, con base
- 2.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



en la propuesta del Área de Asesoría Jurídica, División Jurídica detallada a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Educación, al aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de los Colegios Experimentales Bilingües, según consta en el acuerdo adoptado en la Sesión N° 10-98 celebrada el 5 de febrero de 1998, dispuso, en los que interesa: "Se establecerá un proceso de selección e ingreso al Liceo, salvo en casos calificados en que esto no sea posible"
2. Que con fundamento en el precitado acuerdo del Consejo Superior de Educación, las autoridades de los Colegios Experimentales Bilingües han desarrollado procedimientos de selección en sus respectivas instituciones.
3. Que a los efectos de unificar criterios y procedimientos de selección en estas dependencias del Ministerio de Educación Pública y superar las dudas en torno a la legalidad de las actuaciones de las autoridades de dichos Colegios, resulta indispensable promulgar la normativa que regule esta materia.

Por tanto,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1. Adiciónese al Decreto Ejecutivo No 005-2004, Reglamento de Matrícula y Traslados , para que se lea de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

Del ingreso a los Colegios Experimentales Bilingües

ARTÍCULO 46. Instaurase un examen de admisión que se aplicará a las personas interesadas en ingresar a sétimo año de la Educación General Básica en la modalidad de los Colegios Experimentales Bilingües del Ministerio de Educación Pública, en aquellas comunidades en que hayan otra u otras opciones para garantizar la continuidad del proceso educativo.

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



ARTÍCULO 47. Serán admitidos como alumnos regulares de dichas instituciones, los interesados hubieran cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 21 inciso d) de este Reglamento y que alcancen las mejores calificaciones hasta completar la capacidad locativa institucional, conforme a los criterios y parámetros establecidos por el Consejo Superior de Educación al efecto.

ARTÍCULO 48. La prueba de admisión se sustentará en el Temario de las Pruebas Nacionales de Sexto Grado y tendrán por objeto evaluar al postulante en comprensión de lectura y razonamiento verbal y lógico matemático.

ARTÍCULO 49. El instrumento de evaluación será elaborado por los coordinadores académicos de los Colegios Experimentales Bilingües.

ARTÍCULO 50. El traslado de estudiantes que provengan de otras modalidades III Ciclo de Educación General Básica o de Educación Diversificada a la experimental bilingüe, se sujetará a los siguientes criterios:

- a. La capacidad locativa de la institución.
- b. La aprobación de un examen de nivelación en inglés; en el nivel para el cual gestiona el traslado.
- c. Ingresarán los interesados que hayan obtenido los mejores resultados en la prueba de nivelación hasta completar la capacidad locativa.

ARTÍCULO 2. Modifíquese la numeración de los artículos 46 y 47 del Decreto Ejecutivo No 005-2004, Reglamento de Matrícula y Traslados, para que en adelante se lean 51 y 52 respectivamente.

ARTÍCULO 3. Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Comisión de Planes y Programas

1.- Audiencia a la Msc. Anabelle Venegas, Coordinadora del Depto de Lenguas Extranjeras y la Msc. Ana Isabel Cerdas, Directora Nacional de Educación Preescolar, quienes se referirán al Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Una vez concluida la audiencia con las señoras Anabelle Venegas, Coordinadora del Depto. de Lenguas Extranjeras y la Msc. Ana Isabel Cerdas, Directora Nacional de Educación Preescolar, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-22-05

- ❖ **Solicitar al Departamento de Investigación Educativa que realice una evaluación sobre el Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica, en las escuelas de Manuel Antonio de la Región Educativa de Aguirre y Z13 de la Región Educativa de San Carlos de los años 2002,2003 y 2004. Para esta evaluación tomar en consideración la participación del Depto de Educación Preescolar, Departamento de Educación Académica y Oficina de Lenguas Extranjeras.**

2.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia.

Se traslada para una próxima sesión.

3.- Solicitud de autorización para impartir la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en Mantenimiento Industrial del Colegio Universitario de Alajuela fuera de sus instalaciones.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de autorización para impartir la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en Mantenimiento Industrial del Colegio Universitario de Alajuela fuera de sus instalaciones, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-22-05

- ❖ **Dejar en suspenso la aprobación de la autorización para impartir la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en mantenimiento Industrial del CUNA en Moín RECOPE para 20 trabajadores, solicitud hecha mediante nota D. No.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

287-05 suscrita por el Decano Marcelo Prieto J., por lo siguiente:



- ❖ Aclarar si es con el personal docente del CUNA que impartirían esa carrera, de lo contrario, verificar los atestados de los postulados como lo establece el artículo 61 inciso f. Además, determinar si esa carrera ha sido actualizada recientemente como lo establece la normativa.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.22-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de mayo de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 23-05 del 16 de mayo de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

